

RESOLUCION N° 048
Mayo 2 de 2024

Por medio de la cual se establecen cupos de participación para la categoría junior varones de los deportistas nacidos en el año 2005 que participaran en el CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE HOCKEY EN LÍNEA 2024.

El Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY EN LÍNEA en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer cupos de participación para la categoría junior varones de los deportistas nacidos en el año 2005 que participarán en el campeonato nacional interligas 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – PARTICIPANTES. Podrán participar hasta 3 deportistas nacidos en el año 2005 de la categoría juvenil varones.

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, Dada en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de Mayo (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ACEVEDO
PRESIDENTE

FRANCISCO CARREÑO
PRESIDENTE CNHL